

Universidad José Carlos Mariátegui

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**UNIDAD DE LOGÍSTICA, MANTENIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
GENERALES**



PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

2025



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1469-2024-CU-UJCM

Moquegua, 16 de diciembre de 2024

VISTO Y OÍDO:

Los pedidos efectuados por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica, y por el Dr. Nilton Juan Zeballos, Jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad III de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0408-2022-CU-UJCM, de fecha 11 de febrero de 2022, en su artículo primero, se dispuso que la Universidad José Carlos Mariátegui, se presente a un nuevo proceso de Licenciamiento, de acuerdo a la normativa establecida para tal fin; en su artículo segundo, se encargó a la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, la socialización de la normativa respecto al nuevo proceso de Licenciamiento; y en su artículo tercero, se precisó que para la implementación de lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, se deberá designar la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1287-2024-CU-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2024, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0615-2024-R-UJCM, de fecha 04 de noviembre de 2024, que en su artículo primero, aprueba la conformación de la Comisión de Licenciamiento de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo segundo, se dejó sin efecto, toda disposición que contravenga lo establecido en el artículo primero de la Resolución;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, publicada el 25 de mayo de 2020, aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas; y, la Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU, publicada el 16 de septiembre de 2021, aprueba las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad";

Que, la Condición Básica de Calidad III: La Oferta Académica, Recursos Educativos, y Docencia, señala que: La Universidad cuenta con una propuesta de programas académicos coherente con su Modelo Educativo, que responde a las políticas nacionales, regionales e internacionales, así como responde a las necesidades y demandas productivas, laborales, sociales y/o académicas de la sociedad. Esta propuesta tiene una ruta formativa definida, infraestructura física, soporte tecnológico, recurso docente y no docente disponible para iniciar su funcionamiento. Además, tiene una planificación para su implementación, que garantiza la sostenibilidad de los mismos; y;

Que, mediante Oficio N° 0404-V-2024-OLMSG/UJCM, con fecha de recepción 11 de diciembre de 2024, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, eleva al Despacho de Rectorado, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario, los documentos de gestión debidamente codificado en el Formato ISO 9001, respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad III, Componente 3.3, Indicador 15, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficio N° 0639-2024-VRA./UJCM, con fecha de recepción 12 de diciembre de 2024, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica, eleva al Despacho de Rectorado, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario, los documentos debidamente codificados en el Formato ISO 9001, respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad III, Componentes 3.1 y 3.2, Indicadores 11 y 12, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios.

Que, mediante Expedientes N° 02990 y 03004A-R-UJCM, de fecha 11 y 12 de diciembre de 2024, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en los párrafos precedentes se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

...//



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1469-2024-CU-UJCM

Moquegua, 16 de diciembre de 2024

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2024, se puso a consideración de los señores consejeros, los pedidos efectuados por la Dra. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica, y por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales de esta Casa Superior de Estudios; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad III, Componentes 3.1, 3.2 y 3.3, Indicadores 11, 12 y 15, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 58° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad III, Componentes 3.1, 3.2 y 3.3, Indicadores 11, 12 y 15, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan a continuación:

CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III

➤ **COMPONENTE 3.1 – INDICADOR 11:**

MV1 – ESTUDIO DE MERCADO:

- Informe de Demanda Laboral y Social de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica.
- Informe de Demanda Laboral y Social de la Carrera Profesional de Derecho.
- Informe de Demanda Laboral y Social de la Carrera Profesional de Contabilidad.

➤ **COMPONENTE 3.2 – INDICADOR 12:**

MV1 – REGLAMENTO DE ADMISIÓN.

➤ **COMPONENTE 3.3 – INDICADOR 15:**

MV1 – INFORME DESCRIPTIVO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO INSTITUCIONAL.

MV3 – PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL.

MV4 – PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE MANTENIMIENTO.

MV5 – REGLAMENTO QUE REGULA LA GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO.

MV6 – INFORME DESCRIPTIVO DE LAS AULAS, LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UNIVERSIDAD.

MV7 – PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES:

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios de Cómputo.
- Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Ciencias Básicas – Física.
- Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Ciencias Básicas – Química.
- Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Máquinas Térmicas.

...///



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

-3-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1469-2024-CU-UJCM

Moquegua, 16 de diciembre de 2024

- Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Automatización y Control.
- Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Mecánica de Fluidos y Termodinámica.
- Protocolo de Seguridad del Taller de Soldadura.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2024, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• OCUA
C.C. ARCHIVO

	PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	Código:	DA-PP-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	2 de 21

Contenido

1. INTRODUCCION	3
2. BASE LEGAL	3
3. OBJETIVOS	3
4. ALCANCE DEL PLAN.....	4
5. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO URBANO	4
6. PROCEDIMIENTOS Y ESTÁNDARES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DURANTE SU USO	5
7. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, RESIDUOS PELIGROSOS Y DISPOSICIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.	10
8. GESTIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGO PRODUCTO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL CAMPUS SAN ANTONIO	12
9. LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL CAMPUS SAN ANTONIO.....	18
10. SEGUIMIENTO	20

	PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	Código:	DA-PP-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	3 de 21

1. INTRODUCCION

El presente Plan de Seguridad Institucional comprende disposiciones preventivas que tienen como objetivo mitigar riesgos que se presenten contra la vida o existencia del personal de la universidad y el público en general que visita los ambientes de la Universidad José Carlos Mariátegui. Así mismo, la finalidad de este Plan de Seguridad ayudará a mantener preparados a nuestros trabajadores ante incidentes de orden natural o tecnológico.

Las emergencias se clasifican en:

- **Naturales:** aquellas que se producen por la naturaleza, estas pueden ser inundaciones, sismos, erupciones volcánicas, deslizamientos, huaycos, etc.
- **Tecnológicas:** son situaciones que han sido causados por el hombre. Estas pueden ser derrames y fugas de sustancias tóxicas y peligrosas, explosiones, incendios. También pueden ser antrópicos: pandillaje, delincuencia, terrorismo, etc.

Estas emergencias, pueden ser disminuidas a través de un Plan de seguridad que busca evitar los daños y riesgos, pero ante todo, garantizar el restablecimiento o recuperación de los servicios considerados básicos.

2. BASE LEGAL

El Plan de Seguridad de la Universidad José Carlos Mariátegui, tiene como marco de cumplimiento a la Ley N° 28851 Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia, el DS 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y el apoyo en otras normativas como son:

- Reglamento Nacional de edificaciones
- Código Nacional Electricidad
- Normas Técnicas peruanas del INDECOPI relacionadas a la Seguridad
- Dispositivos según el sector: energía y Minas, Ministerio de Educación, Ministerio del Trabajo y promoción del empleo.
- Reglamento Nacional para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Plan estratégico institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui.

3. OBJETIVOS

Estos son:

3.1. OBJETIVO GENERAL

Preparar y proteger al personal docente, administrativo, estudiantes y público en general, ante eventos o desastres que pueden producirse inesperadamente al interior de los ambientes de la Universidad José Carlos Mariátegui.

	PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	Código:	DA-PP-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	4 de 21

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Conformación de los Comités de Emergencia y capacitarlos para reaccionar ante una emergencia imprevista.
- Reducir el impacto ocasionado por la ocurrencia de desastres.

4. ALCANCE DEL PLAN

El Plan de Seguridad es de cumplimiento obligatorio para todas las personas que trabajan o visitan el campus San Antonio, ante la ocurrencia de una emergencia.

5. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO URBANO

5.1. Ubicación del predio

El predio se encuentra ubicado en el SECTOR 1A-3, del Distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto y Departamento de Moquegua, al cual se accede a través de la Av. San Antonio Oeste.

5.2. Área y Perímetro del Terreno

Área : 115,148.92 m²
Perímetro : 1,390.40 m

5.3. Límites:

Por el Norte: En línea recta de 216.57 m, colinda con el Sub Sector 1A-2

Por el Este: En línea quebrada de tres tramos de 178.05 m, 140.44 m y 139.89 m; colinda con el Sub Sector 1A-4, Sub Sector 1A-5 y Propiedad de ENACE.

Por el Sur: En línea recta de 277.12 m, colinda con terrenos eriazos del Estado.

Por el Oeste: En línea quebrada de tres tramos, de 121.16 m, 196.00 m y 121.17 m; colinda con terrenos eriazos del Estado, con propiedad del Sr. Dance Vera y Terrenos eriazos del Estado.



PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

Código: DA-PP-001

Versión: 01

Fecha: 16-11-2024

Página: 5 de 21



Fig. 1. Vista panorámica del Campus San Antonio

6. PROCEDIMIENTOS Y ESTÁNDARES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DURANTE SU USO

Estos comprenden:

6.1. Acciones frente a un incendio

a) Prevención

Inspeccionar los servicios eléctricos periódicamente, verificar que los extintores estén operativos e identificar las zonas sensibles (existencia de material combustible).

b) Durante el Incendio

Si se suscitara un incendio, se deberá impedir su propagación rápidamente. Por lo que se deberá de tener en cuenta estas indicaciones:

- Si se suscitará un incendio, toda persona puede utilizar el extintor siempre y cuando esté capacitado para su uso.
- Se comunicará el Comité de Emergencia en caso de un incendio, ya que ellos son los responsables de tomar las medidas correctas para extinguir el incendio.
- Aquellas personas que no pertenezcan al Comité de Emergencia serán evacuados a zonas seguras que ya están definidas dentro del campus Universitario.
- Es responsabilidad de los integrantes de la brigada contraincendios la realización, instrucción e implementación del plan de respuestas ante una emergencia de incendio conforme a la característica de la zona comprometida.

c) Luego del Incendio

	PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	Código:	DA-PP-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	6 de 21

- Guardar la calma y asegurarse que ya se haya apagado el fuego y garantizar de que no haya focos de reinicio del fuego.
- Realizar trabajo de rescate a las personas en el caso hubiera heridos, ofreciéndoles los primeros auxilios y llevándolos al centro de salud más cercano.
- Las personas no autorizadas no podrán estar cerca del lugar del incidente.
- Identificar los daños generados al entorno, el contexto del lugar y las consecuencias para el medio ambiente. Así mismo se deberá hacer una evaluación de los daños de la infraestructura y el patrimonio.
- Dar parte a las autoridades de ser necesario.

6.2. Acciones frente a un sismo

a) Prevención

- Se debe identificar las zonas seguras del Campus San Antonio y asimismo detectar los sitios más sensibles.
- Supervisar y reparar, si fuera el caso periódicamente, las instalaciones eléctricas con el fin de prevenir riesgos.
- Realizar y hacer que la comunidad universitaria participe en simulacros programados.

b) Durante el sismo

- Deberá ubicar la zona de seguridad y mantener la calma durante el momento del sismo y tratar de protegerse.
- Se debe dar a conocer que durante un sismo el mayor índice de heridos es cuando las personas han tratado de entrar y salir del lugar donde se encontraban.
- Se debe de tomar en cuenta que se debe estar distante de espejos, ventanas y objetos de vidrio que pueden romperse.
- Los gabinetes deben estar empotrados, pero uno en el transcurso del sismo debe alejarse de ellos, así como de los estantes y muebles pesados que pueden caerse por el peso que contienen.

c) Luego del sismo

- Evacuar hacia las zonas seguras.
- Si queda atrapado, mantenga la calma y comuníquese con el exterior dando golpes con un objeto.
- Evitar encender fósforos, enchufar los aparatos eléctricos o encender velas, hasta que se este seguro de que ya no exista riesgos eléctricos en las instalaciones, ni fugas de gas.
- Reportar urgentemente la fuga de agua o gas.
- Las brigadas de evacuación deben actuar conjuntamente con las brigadas de búsqueda y rescate.

	PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	Código:	DA-PP-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	7 de 21

6.3. Acciones de primeros auxilios

- Cuando se dé la señal de alarma, el personal designado se apersonará al punto de coordinación externo, llevando consigo el botiquín de primeros auxilios y el equipo necesario para su intervención.
- De haber heridos se les brindará los primeros auxilios y se dispondrá, en caso sea necesario, su evacuación al centro de salud más cercano.

6.4. Acciones frente a una fuga de gas

- Se capacitará al personal en caso de fuga de gas
- Evitar encender luces, celulares y fósforos.
- Se procederá a la evacuación de la zona siniestrada.
- El personal capacitado dispondrá las acciones correspondientes para garantizar la seguridad de las personas y los bienes de la institución.

6.5. Acciones frente a un asalto o robo

- Revisar periódicamente el funcionamiento de los equipos de video vigilancia.
- Actuar con tranquilidad y prudencia ante situaciones de riesgo o de intimidación. Lo primero es la seguridad, salud e integridad física de los integrantes de la Universidad.
- No intente actos heroicos, la seguridad es lo primero.
- No toque ningún objeto que haya sido tocado por los asaltantes.
- En caso de disparos tírese al suelo y cúbrase la cabeza. Si el atacante tiene pistola y no lo tiene sometido, no intente correr.
- Por ningún motivo persiga a los asaltantes.
- Reportar el incidente a la autoridad, es vital hacer el reporte de manera inmediata.

6.6. El plan anual de seguridad y salud en el trabajo y la organización ante una emergencia

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es el órgano encargado de proponer el Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Una de sus tareas es desarrollar, ejecutar y evaluar el plan a través de la organización de las brigadas. En caso de emergencia, los miembros del comité dirigirán las actividades de atención dentro de las instalaciones de la universidad.

a) El Presidente: Es el responsable de la implementación del plan anual.

Su función es planificar, dirigir, monitorear y ordenar operaciones en respuesta a situaciones de emergencia.

	PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	Código:	DA-PP-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	8 de 21

b) Los miembros: responsables en ausencia del presidente. Decidirán enviar alarmas a la comunidad universitaria y pedir ayuda exterior si fuera necesario.

6.6.1. Organización

La Universidad José Carlos Mariátegui se organizó para responder adecuadamente a situaciones de emergencia, siendo importante especificar el siguiente agrupamiento de personal para los casos de emergencia:

a) Brigadas

Son un equipo importante en el nivel de respuesta ante una emergencia. Están capacitados en prevención de riesgos y protección de la vida. Además, reaccionan específicamente ante situaciones puntuales cuando existe un peligro en la institución.

• Brigada contra Incendios

Es responsable de actuar en caso de incendio. Y es responsable de comprobar el funcionamiento y correcta ubicación de los equipos de protección contra incendios.

• Brigada de evacuación

Su función es dirigir a las personas a las zonas seguras del campus. Conocen las rutas de evacuación y sus señales y en situaciones de emergencia actúan con rapidez y siempre guardando la calma.

• Brigada de primeros auxilios

Responsable de brindar primeros auxilios a las víctimas en situaciones de emergencia. Los miembros deben estar capacitados y ser responsables de revisar los elementos básicos en todos los botiquines de primeros auxilios con que cuenta la universidad.

a) Jefe de brigada

Sus características son:

- En caso de una emergencia, se comunicará de inmediato con el comité de seguridad.
- Aprueba la conformación de la brigada específica que jefatura.
- Responsable de las acciones y procedimientos requeridos en situaciones de emergencia y sigue los procedimientos delegados por el comité

b) Sub jefe de brigada

Cuando no está presente el jefe, éste puede asumir las tareas de conducción de la brigada.

6.6.2. Acciones primordiales de las brigadas

	PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	Código:	DA-PP-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	9 de 21

Tabla N°01

Brigada	Acciones Primordiales
Primeros Auxilios	Proyectar capacitaciones sobre primeros auxilios.
Primeros Auxilios	Estar alertas si ocurre un caso de emergencia o desastre.
Primeros Auxilios	Prever que cada oficina o área cuente con un botiquín.
Primeros Auxilios	Organizar y participar en simulacros.
Primeros Auxilios	Contar con los numero telefónicos de Bomberos, SAMU y la Policía Nacional del Perú.
Primeros Auxilios	Coordinar y apoyar a las otras brigadas.
Contra Incendios	Cotejar que la Universidad cuente con el equipamiento básico para responder en caso de incendio: alarma, extintor, mangueras.
Contra Incendios	Ejecutar inspecciones para revisar equipos de prevención y control de incendios.
Contra Incendios	Requerir charlas y campañas sobre prevención, medidas de autoprotección y combate de incendios.
Contra Incendios	Coordinar y apoyar a las otras brigadas
Evacuación	Proyectar actividades de capacitación sobre respuesta rápida ante emergencias y desastres naturales.
Evacuación	Estar alertas en una situación de emergencia o desastre.
Evacuación	Prever que los edificios tengan identificado las rutas y/o señales de evacuación.
Evacuación	Organizar y participar en los simulacros.

6.6.3. Señales de advertencia

La señal acústica de la alarma de emergencia instalada en el campus San Antonio determinará la actuación a realizar por cada equipo y la evacuación a una zona segura.

6.6.4. Señales de seguridad

Las señales de seguridad se utilizan para identificar la presencia de riesgo o peligro, la ubicación de las salidas y los elementos de protección necesarios. Difieren en color y según las reglas pertinentes.

6.6.5. Los ejercicios.

Se llevarán a cabo como parte del plan anual de la universidad. Englobando los siguientes aspectos a tener en cuenta.

- Permiten tomar nota de los errores u omisiones en el contenido del plan y las acciones tomadas para implementarlo.
- Enseñar al personal la forma correcta de evacuar las instalaciones.
- Llevar las estadísticas sobre el tiempo de evacuación, tiempo de intervención y asistencia externa.
- Durante el ejercicio, suele ser necesario pedir la colaboración del cuerpo de bomberos.

	PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	Código:	DA-PP-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	10 de 21

- La preparación del ejercicio debe ser integral, dejar el menor margen posible a la improvisación y prevenir cualquier problema, incluidos los que puedan surgir como consecuencia de interrupciones no previstas.

7. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, RESIDUOS PELIGROSOS Y DISPOSICIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.

El almacenamiento de materiales o sustancias deberá realizarse conforme al procedimiento establecido, en un lugar adecuado y seguro para los empleados. Las sustancias inflamables sólo podrán almacenarse en locales destinados a tales fines, las condiciones de almacenamiento deberán ser adecuadas a las características de cada sustancia y etiquetarse según normas relacionadas.

Los términos clave para el manejo de las sustancias inflamables y/o peligrosas son:

- **Sustancias peligrosas:** causan o pueden causar daños a la salud, el medio ambiente o los equipos.
- **Comburente:** Sustancia que proporciona oxígeno a la combustión.
- **Combustión:** oxidación de una sustancia en presencia de oxígeno u otros agentes oxidantes, liberando calor, gases y llamas.
- **Inflamación:** aumento local de la temperatura.
- **Etiquetado:** Esta práctica ayuda a identificar las sustancias o materiales disponibles en la instalación y evita el peligro de mal uso, garantizando que depósitos que contienen sustancias peligrosas y/o inflamables puedan identificarse fácilmente.

7.1. Podemos clasificar las sustancias o materiales de la siguiente manera:

- **Gases (comprimidos, líquidos o disueltos a presión):** Gases inflamables, gases no inflamables, gases no tóxicos, tóxicos, no corrosivos y corrosivos.
- **Sustancias inflamables:** son aquellas que se queman rápidamente y se encienden con facilidad.
- **Oxidantes, peróxidos orgánicos:** sustancias que son térmicamente inestables, comprende los productos que son muy susceptibles a la liberación de oxígeno y por lo tanto pueden estimular la combustión de otras sustancias.
- **Sustancias corrosivas:** sustancias que provocan necrosis visible en la piel o pueden corroer el acero o el aluminio.
- **Otros:** sustancias nocivas para el medio ambiente y residuos peligrosos.

7.2. Procedimientos para almacenar y procesar residuos peligrosos de laboratorio.

a) Residuos Químicos:

- El estudiante o el docente identifica aquellos residuos químicos que son el resultado de la práctica en el laboratorio.

	PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	Código:	DA-PP-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	11 de 21

- La basura se empaqueta en recolectores según su tipo. El colector puede estar fabricado de vidrio o plástico resistente a ácidos o álcalis, lo que garantiza su hermeticidad.
- Etiquetar los contenedores de recogida para indicar sus características.
- Mantener los recolectores de residuos químicos peligrosos en almacenamiento temporal en el laboratorio.
- Contactar con la empresa que brinda el servicio de disposición final de residuos químicos peligrosos.
- La empresa de disposición final de residuos químicos recogerá los contenedores de residuos de los laboratorios y elaborará el respectivo informe de recepción.

b) Residuos Biológicos:

- Los estudiantes o profesores son responsables de clasificar los residuos generados en contenedores rotulados correspondientes al tipo de residuo (los contenedores pequeños se encuentran en el laboratorio).
- El personal responsable del mantenimiento recolecta todos los residuos de laboratorio por tipo, en contenedores de recolección más grandes (el personal debe protegerse con guantes, gafas protectoras, mascarillas y botas de goma).
- Transportar los contenedores de recolección con residuos biológicos al almacén temporal de residuos peligrosos.
- Revisar que los contenedores estén cerrados y en buen estado.
- Lavarse las manos con abundante agua y jabón luego de la manipulación de los residuos.
- Lave los equipos de protección personal y herramientas usadas.
- Informar a la empresa encargada de la disposición final, organizar los envíos de residuos peligrosos y redactar actas de entrega.

c) Residuos RAEE (Aparatos eléctricos y electrónicos que pasan a ser residuos)

- La oficina correspondiente informa sobre la necesidad de retirar estos residuos (ordenadores, tóners, baterías, etc.).
- La Unidad de Logística, Mantenimiento, Infraestructura y servicios Generales, asigna personal de mantenimiento para la recolección y transporte de residuos al almacén de residuos RAEE, ubicado en el primer piso del pabellón C.
- Notificar a la empresa encargada de la disposición final para programar la entrega de residuos peligrosos y preparar las actas apropiadas de entrega.

	PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	Código:	DA-PP-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	12 de 21



Fig. 2. Vista del almacén de residuos RAEE

7.3. Sobre las actualizaciones

El Comité de seguridad y salud en el trabajo revisará las medidas para asegurar las mejores prácticas y el cumplimiento del plan de seguridad y sugerir cambios pertinentes.

8. GESTIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGO PRODUCTO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL CAMPUS SAN ANTONIO

8.1. Justificación

A través de la gestión de riesgos se busca evaluar e identificar los riesgos producto de las actividades que se realizan en la universidad, para su posterior valoración.

La gestión de riesgos en la educación superior es una tarea de toda la comunidad universitaria y requiere una responsabilidad considerable para lograr resultados óptimos.

Nuestra prioridad es tener el conocimiento necesario sobre los riesgos a los que nos podemos enfrentar y poder gestionarlos de forma que se puedan mitigar.

8.2. Definiciones

- **Accidente:** Es un evento inesperado que resulta en la pérdida total o parcial de la integridad física, daño material o ambiental en el lugar de trabajo.
- **Control de riesgos:** Tomar medidas que nos permitan corregir, reducir y/o mitigar los riesgos.
- **Ergonomía:** Métodos para mejorar la relación entre las personas, máquinas y/o trabajadores y el entorno en el que operan, intentando adaptar las posiciones y entornos a las condiciones y limitaciones de las personas involucradas, intentando reducir la fatiga y el estrés, para mejorar su desempeño laboral.

	PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	Código:	DA-PP-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	13 de 21

- **Gestión de Riesgos:** Procedimientos que guían en la aplicación de mejores prácticas para reducir los riesgos que identificamos, eliminando así su impacto y logrando los resultados deseados.
- **Identificación de peligros:** Es la determinación de la presencia de un peligro, especificando sus características.
- **Salvaguarda:** Acciones tomadas para reducir y/o evitar riesgos. Permitiendo proteger la salud de la comunidad Universitaria.
- **Peligro:** Es una situación especial que puede causar daño y por lo tanto representa un nivel de amenaza para la vida.
- **Riesgo:** La posibilidad de que pueda ocurrir un peligro y causar daño bajo ciertas condiciones.
- **Seguridad:** La disciplina que abarca acciones para advertir de riesgos, accidentes y emergencias.

8.3. Descripción del establecimiento

El Campus Universitario de San Antonio, fue diseñado para prestar el servicio de educación superior, contando con 7 pabellones para uso de las diferentes Escuelas profesionales de pregrado, varios almacenes y oficinas administrativas, un polideportivo que comprende un Coliseo, un Gimnasio y una cancha deportiva; un almacén de residuos sólidos; espacios abiertos y estacionamiento.

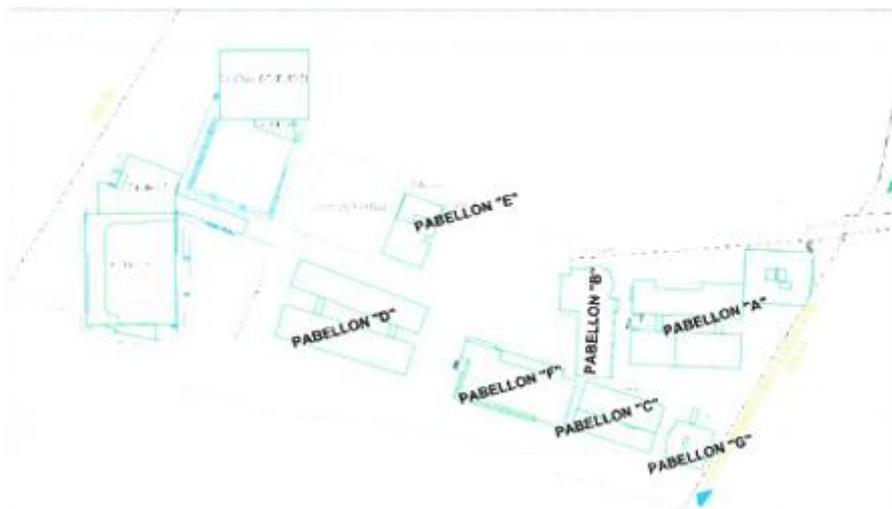


Fig. 3. Plano del Campus San Antonio

A continuación, se detallan los Pabellones existentes:

- **PABELLÓN A:** Consta de 2 bloques con edificación de tres pisos y un 3er bloque de 3 niveles donde el primer y segundo nivel, son almacén y el 3er. Nivel para educación. (Pabellón de Derecho y Psicología).

	PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	Código:	DA-PP-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	14 de 21

- PABELLÓN B: Edificación de tres pisos, techados con losa aligerada (Pabellón de Contabilidad).
- PABELLÓN C: Edificación de tres pisos, techados con losa aligerada. (Pabellón de Ingeniería Mecánica Eléctrica).
- PABELLÓN D: Edificación de tres pisos, techados con losa aligerada. (Pabellón de Ingeniería Ambiental).
- PABELLÓN E: Edificación de dos pisos, techados con losa aligerada, (Pabellón de Rectorado y Oficinas Administrativas).
- PABELLÓN F: Edificación de dos pisos, techados con losa aligerada, (Pabellón de Almacén y Oficinas Administrativas).
- PABELLÓN G: Edificación de dos pisos, techados con losa aligerada, (Pabellón de Oficinas Administrativas).
- Además se cuenta con un COLISEO, área para gimnasio, cancha deportiva, accesos y espacios abiertos.

8.3.1. Accesibilidad:

El acceso al Campus Universitario se realiza a partir de la Av. San Antonio Oeste s/n, vía actualmente asfaltada.

8.3.2. Área techada construida del Campus San Antonio

SÓTANO	:	26.65 m ²
PRIMER PISO	:	9,051.86 m ²
SEGUNDO PISO	:	6,486.42 m ²
TERCER PISO	:	2,607.72 m ²

ÁREA TECHADA TOTAL : 18,172.65 m²

8.3.3. Área Libre:

El área libre del Campus Universitario San Antonio es de 106,097.06 m²

8.4. Metodología

Nuestro punto de partida es lograr conocer los riesgos, a través de la identificación de aquellos fenómenos a los cuales nuestra comunidad universitaria se encuentra expuesta, con la finalidad de poder prevenir y actuar en los casos en los que se manifieste un incidente. Para ello es importante que se tenga un nivel de conocimiento básico que permita la reducción de los riesgos, nuestra vulnerabilidad y por último la exposición de aquellos elementos que se pueden ver afectados, con el fin de garantizar daños menores ante la ocurrencia de una amenaza.

	PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	Código:	DA-PP-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	15 de 21

Por lo tanto, los componentes del riesgo son:

a) Amenaza (Agentes perturbadores).

Es cualquier fenómeno, elemento, actividad que se desarrolla o factor peligroso que eventualmente podría ocasionar la muerte, heridas o cualquier otra consecuencia para la salud, daños a los bienes, interrupción de los servicios y consecuencias negativas a la sociedad, a la economía o al medio ambiente. Se pueden subdividir en:

- **Amenazas de origen natural**

Fenómenos o procesos de origen natural que se producen en la biósfera, pudiendo ocasionar lesiones, daños a la propiedad, daño medioambiental o la muerte.

- **Amenazas de origen socio natural**

En esta categoría se incluyen todas las acciones que indirectamente son ocasionadas por los seres humanos, por accidentes o por la negligencia. Pudiendo dar lugar a incendios, la contaminación, la destrucción de áreas naturales como resultado del crecimiento de la población.

- **Amenazas antrópicas**

Estas tienen su origen directamente en las actividades del hombre, como las explosiones, derrames, etc.

b) Vulnerabilidad

Esta representa la suma de diversos factores que en conjunto incrementan la susceptibilidad o la exposición de la comunidad universitaria a ser afectados por una amenaza. Al interactuar estos factores determinarán una mayor o una menor capacidad para responder ante una amenaza.

c) Capacidad

Son todos los medios con que cuenta la universidad para lograr mitigar o prevenir cualquier riesgo o poder responder ante la ocurrencia de un desastre. Podrán ser materiales (la infraestructura, la economía, la tecnología con la que se dispone), así mismo organizativos y los recursos humanos.

d) Previsión y Prevención

La previsión consiste en lograr imaginar escenarios peligrosos y de esta manera tomar conciencia de la potencialidad de los riesgos en la universidad, permitiendo que se pueda establecer las estrategias o los mecanismos que permitan salvaguardar la vida de la comunidad universitaria y sus bienes.

8.5. Mapa de riesgos

	PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	Código:	DA-PP-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	16 de 21

Los mapas de riesgos son las herramientas visuales y gráficas utilizadas en la Universidad José Carlos Mariátegui para lograr la identificación, la evaluación y la gestión de los riesgos potenciales que representan amenazas para la vida y los bienes. Tanto en los laboratorios y talleres del campus San Antonio deben figurar en lugares visibles. Proporcionando una visión clara de todos los riesgos a los que está expuesta nuestra universidad. Permitiendo la implementación de medidas destinadas a prevenir y lograr mitigar los riesgos y de esta manera mejorar la gestión de riesgos.

El siguiente mapa representa un ejemplo de la representación y señalética empleada en la universidad.

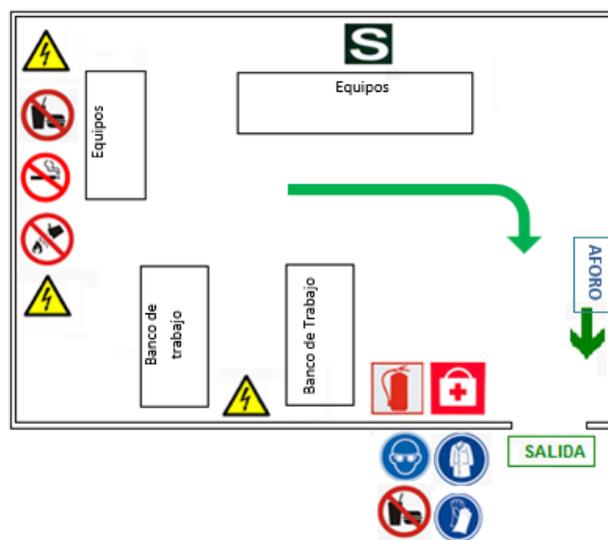


Fig. 4. Mapa de riesgos

8.6. Evaluación de riesgos

La evaluación de los riesgos busca que se pueda identificar todos los peligros que se puedan derivar de las actividades que se desarrollan al interior y exterior de las aulas de nuestra universidad y lograr eliminar o mitigar los riesgos, así como valorar la urgencia de tomar medidas.

8.7. Medidas preventivas para controlar los riesgos

Una vez que se a llevado acabo la correspondiente evaluación de los riesgos, en base a la información obtenida, se procede a planificar las correspondientes actividades de prevención. Seguidamente se detallan las distintas actividades preventivas asumidas frente a los distintos tipos de riesgo identificados.

a) Riesgo físico

- Capacitación al personal de las brigadas sobre las acciones a tomar durante y después de un temblor o terremoto.
- Capacitación al personal de las brigadas sobre las acciones a realizar en caso de lluvias extremas o inundaciones.
- Realizar simulacros de temblores o terremotos, dirigidos a toda la población universitaria

	PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	Código:	DA-PP-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	17 de 21

- Distribuir material informativo sobre las acciones a realizar en caso de lluvias extremas o inundaciones en el campus.
- Capacitar al alumnado y personal administrativo sobre la protección ante la exposición de rayos solares.

b) Riesgo Mecánico

- La autoridad competente emitirá las disposiciones necesarias, vía resolución para que el personal administrativo y alumnos tomen las previsiones necesarias para evitar colocar objetos en lugares elevados y evitar exponerse al peligro por caídas desde alturas considerables.
- Distribuir material informativo que genere una cultura de la prevención de accidentes a fin de evitar heridas como producto de la manipulación de fluidos calientes, trabajos en el agua o desplazamiento de equipos.
- Colocar la señalización que alerte a la comunidad universitaria sobre el riesgo como producto de caída de objetos o golpes por mala manipulación de muebles.

c) Riesgo eléctrico

- Realizar la revisión y mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas
- Colocar la señalización adecuada para alertar sobre el riesgo de descargas eléctricas.
- Contar con los protocolos de seguridad en los laboratorios y talleres.

d) Riesgo ergonómico

- Se debe considerar este aspecto al momento de la concepción y diseño de los lugares de trabajo, así como el mobiliario a utilizar.
- Se debe capacitar al personal sobre la correcta manera de trabajar para evitar la sobrecarga física.
- Es necesaria la capacitación del personal y alumnado sobre la correcta manipulación manual de cargas.

e) Riesgo Biológico

- Desarrollar capacitaciones frecuentes sobre la prevención de infecciones adquiridas en lugares concurridos, incluyendo la exposición a COVID19, TBC, VIH, VHB, etc.
- Programar y llevar a cabo capacitación en el uso de elementos de protección personal durante las pruebas de laboratorio.
- Llevar a cabo programas para la vigilancia médica a través de exámenes periódicos.
- Contar con los correspondientes protocolos de seguridad en laboratorios.

f) Riesgo Químico

	PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	Código:	DA-PP-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	18 de 21

- Es necesario contar con los correspondientes protocolos de seguridad para garantizar un trabajo seguro con sustancias químicas potencialmente dañinas.
- Se debe contar con la adecuada señalización en los laboratorios en los cuales se trabaje con productos químicos.
- Es necesario capacitar a los docentes y alumnos sobre la manipulación correcta de las sustancias químicas, sus peligros, primeros auxilios y tratamiento de los desechos.

g) Riesgos estructurales

- Rutas de evacuación: El ancho de las puertas en las aulas es de 1.50 m., de dos hojas, garantizando el desplazamiento adecuado en caso de emergencia. Los pasajes de circulación tienen un ancho de 3 m. Las escaleras de evacuación tienen un ancho de 2 m.
- Sistemas de seguridad: Se cuenta con la señalización adecuada en las rutas de evacuación, zonas de seguridad, ubicación del botón y la bocina del sistema de alarma, ubicación de los extintores y señales de tipo informativo. Todos nuestros letreros de señalización son foto luminosos y responden a la norma técnica peruana ntp 399.010-1. Las luces de emergencia se encuentran distribuidas en los pasadizos y las escaleras del campus, siendo estos equipos a baterías, con una duración de 2 horas. Así mismo se cuenta con estos equipos al interior de las aulas, laboratorios y las oficinas.
- Extintores: Se cuenta en el campus con extinguidores del tipo CO₂, H₂O y PQS ubicados en zonas estratégicas para su rápido uso.
- Alarma: Se cuenta con bocinas de alarma de botonera manual, ubicadas en cada uno de los pabellones.

9. LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL CAMPUS SAN ANTONIO

El Campus San Antonio cuenta con personal de vigilancia las 24 horas del día. Este servicio es contratado a una empresa especializada en este rubro, con lo cual se garantiza la idoneidad del personal que presta las labores de vigilancia en las puertas de acceso y al interior de las instalaciones. Garantizando de esta manera la seguridad de los bienes que son propiedad de la universidad y de la población universitaria en su conjunto.

La Unidad de Logística, Mantenimiento, Infraestructura y servicios Generales es la encargada de coordinar el despliegue del personal y la idoneidad de los equipos utilizados por los vigilantes. Así mismo instruye al personal de vigilancia sobre el trato al público en general y las normas a seguir para el ingreso al campus, como el uso de fotocheck y la necesidad de identificarse a través del respectivo documento nacional de identidad.

	PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	Código:	DA-PP-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	19 de 21

Los vigilantes que laboran en el campus San Antonio tienen las siguientes características:

- a) Prestar labores de seguridad a nuestros estudiantes, docentes y personal administrativo; así mismo protegen la infraestructura en su conjunto, como son las oficinas administrativas, laboratorios, talleres y espacios físicos destinados al aparcamiento de vehículos, evitando de esta manera los robos, daños o la destrucción de la propiedad.
- b) Efectuar los correspondientes cambios de turno, de acuerdo a cronogramas pre establecidos, comunicando oportunamente sobre las incidencias ocurridas al interior del campus y registrando en el cuaderno de incidencias cualquier anomalía presentada.
- c) Registrar el ingreso y salida de las personas al campus San Antonio, facilitando la apertura de puertas para el desplazamiento de vehículos autorizados.
- d) Proporcionar la debida y oportuna asistencia a cualquier persona que necesite ayuda al interior del campus. Participando en la implementación de los planes de prevención y emergencia.
- e) Informar al público en general sobre la ubicación de las oficinas o temas relacionados a trámites documentarios en la medida que esta información este a su alcance.
- f) Apoyar en el traslado de bienes y materiales al interior del campus, cuando la autoridad se lo solicite.
- g) Es obligatorio que el personal de vigilancia tenga un cuaderno de incidencias, con la finalidad de poder documentar sus actividades.
- h) Implementar las recomendaciones dadas por las autoridades en materia de prevención y mitigación de riesgos relacionados a su labor.
- i) Cada guardia de seguridad está en la obligación de informar oportunamente si necesita ausentarse, con la finalidad de tomar las previsiones del caso y bajo ninguna circunstancia permitir que el campus quede desprotegido.

Con el fin de garantizar un adecuado nivel de coordinación, la empresa contratada para prestar labores de vigilancia y la universidad, mantendrán permanentes reuniones con la finalidad de poder establecer medidas que permitan mejorar el servicio de vigilancia y garantizar una mejor respuesta ante posibles riesgos o amenazas.

El cuaderno de incidencias del personal de vigilancia deberá contar como mínimo con la siguiente información:

- Lugar, hora y fecha del incidente.
- Detalle descriptivo del incidente ocurrido y las acciones que se tomaron por parte del personal de vigilancia.
- Nombre del vigilante y

	PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	Código:	DA-PP-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	20 de 21

- Turno y firma del personal de vigilancia

El personal de seguridad deberá prestar especial atención a las zonas que presentan potenciales zonas o áreas de riesgo, como son:

- Aquellas zonas con nula o baja iluminación por la noche.
- Las áreas más alejadas en el campus San Antonio.
- Servicios higiénicos y pasadizos.
- Árboles y arbustos en las áreas verdes de la universidad.
- Zona de estacionamiento de la universidad.
- Polideportivo del Campus San Antonio.
- Aulas del tercer piso de los distintos pabellones.

La empresa en la actualidad cuenta con 03 vigilantes en la Campus San Antonio. Según se detalla en la tabla siguiente:

Tabla N°02. Personal de vigilancia en el Campus San Antonio

Campus	No. De Guardias
San Antonio	03

10. SEGUIMIENTO

El Comité de seguridad y salud en el trabajo revisará las medidas para asegurar las mejores prácticas y el cumplimiento del presente plan y sugerir los cambios y acciones pertinentes.

	PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	Código:	DA-PP-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	21 de 21

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
1	16/11/2024	PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	Jefe De la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales